

En la por el señor don Juan Lopez de Quellas del Consejo
 de la Real Audiencia de la ciudad de Mexico en el señor don
 Juan de Alamillo y quintero del Consejo de Su Magestad en el R.
 de Navarra y toda la dha parte los dhas señores sus rda
 y don y rda acordaron se escriba ala Diputacion
 dando las devidas pratas por la Ciudad conq se ha
 de atender al Convento Comunal de sus Reg.
 solicitando de Su Magestad la observancia de la dha Pray
 marica. El Rda en su R. Consejo y Sala de Govierno no, pero
 habiendose reconocido qn la puede llevar. Rda q. medio
 de un pliego ordinario de su Magestad esta Villa le
 debe escutar porq se pone enteram. al remedio q deves
 con esto se acuso el dho Ayuntamiento y firmaron;
 los qdaman qn qd el dho escrivano = entre renglo
 nes los qdamos =

Don Thomas de
 Alamillo y quintero

Don
 Juan de Alamillo

En las Casas del Consejo de la Villa de Segovia a
 primero de Noviembre del año de mil y seiscientos y noventa
 y nueve se juntaron los señores don don Thomas de Alamillo
 Cau. de la Orden de San Juan de Alcala Ordinario, Juan Bay
 de Alamillo y quintero gen. don Juan de Alamillo y quintero
 Cau. de la Orden, Pedro San de Alamillo y quintero y Andres
 Lopez de Alamillo Verecibaa Diputados y Alcaldes de

Don Juan de Luna

Don Juan de Luna Diputado que en mayor parte
de la Justicia y Regim. de esta Villa y su jurisdiccion
por su persona Antonio de Aguadabuenas
del Reyno de Castilla y del numero de ella y de la
real Cumbre Juan Baptista de Cilla de uniano
de su Mage. y Oregano de la dha Villa y represento
el titulo en su favor despachado por el Rey nro Sr.
en una de octubre proximo pasado de Vellido año prima
da de la M. nra de su Mage. y sentus de su onsero
de la samara y representada por Don Juan Antonio
de Luna y su persona en su escritura que es del oficio de
secretario del numero de esta Villa y su Mage. por
virtute de Don Juan de Luna y la dha Villa
pudo en el dho Juan Bapt. nombrando y representando
y pido su cumplimiento y los dhos señores Alcalde y Regim.
obedecieron con el Respeto y venerancia que se debe el dho
señor L. y mandaron de su parte y cumpla su honor
y veneracion suam. en forma del dho Juan Baptista a
de Cilla y prometo de dar buen y fiel. el dho oficio
y cumplir lo demás que es obligado y con lo de la po
sesion en forma de la dha numeru sus autos se
asento tambien las Copias del dho señor L. que
entran y con esto de acauso el dho Ayuntamiento y firma
ron y se dio de todo go el dho

Don Juan de Luna
Antonio de Aguadabuenas

Antonio de Aguadabuenas